



ECO NÓMADE

“Salud que llega a donde más se necesita”

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE ECO NÓMADE

Razón Social: Eco Nómade SPA

RUT: 78.024.637-5

Fecha de entrada en vigencia: 01/12/2024

La Serena, Región de Coquimbo, Chile

Versión 1.0



01 INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la salud en Chile, donde miles de personas en zonas rurales y semi-rurales enfrentan barreras estructurales de acceso a diagnóstico médico, la integridad, la ética y el cumplimiento normativo no son un requisito accesorio: son una condición de existencia para Eco Nómade SPA.

Eco Nómade SPA nace con un propósito social genuino —acercar la salud a quienes más la necesitan— y ese propósito sólo es sostenible en el tiempo si se construye sobre una base de confianza inquebrantable con pacientes, comunidades, centros médicos aliados, municipios, autoridades sanitarias e instituciones financieras de impacto social. La confianza no se declara: se demuestra con conducta consistente, y este Programa de Integridad y Compliance es la herramienta formal que traduce esa exigencia en reglas claras, aplicables a todos los niveles de la organización.

La adhesión y puesta en práctica de este programa es **obligatoria** para todos los integrantes de Eco Nómade SPA: socios, colaboradores, tecnólogos médicos, personal administrativo, y todo tercero que actúe en representación de la empresa frente a pacientes, comunidades o instituciones. Su objetivo no es únicamente prevenir el incumplimiento de la ley, sino sostener y proteger la cultura ética que distingue a Eco Nómade SPA desde su fundación.

"La integridad no es un protocolo que se cumple cuando alguien mira. Es la forma en que tratamos a los pacientes cuando nadie está mirando." — **Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA**



02 MARCO NORMATIVO

Eco Nómade SPA declara su compromiso explícito de cumplimiento con el siguiente marco legal y regulatorio, reconociendo que su actividad —servicios de diagnóstico por imágenes a domicilio, en operativos comunitarios y como prestador técnico para centros médicos— se desarrolla en un sector altamente sensible, tanto desde el punto de vista sanitario como desde el manejo de información de carácter personal:

- **Ley N° 20.393**, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en delitos de cohecho a funcionario público nacional y extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación y otros delitos funcionales. Eco Nómade SPA reconoce que, como persona jurídica que se relaciona con municipios, organizaciones comunitarias, centros de salud y eventuales convenios o fondos públicos, está expuesta a riesgos que este programa busca prevenir y mitigar de forma activa.
- **Código Sanitario** y normativa complementaria del Ministerio de Salud, en lo relativo a la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes, calidad técnica del equipamiento y competencias del personal a cargo.
- **Ley N° 19.628** sobre Protección de la Vida Privada, aplicable al tratamiento, almacenamiento y transferencia de datos personales y fichas clínicas de los pacientes atendidos, tanto en domicilio como en dependencias de terceros.
- **Código del Trabajo** y normativa de prevención de riesgos laborales, considerando las condiciones particulares de una operación que se desarrolla fuera de instalaciones fijas: domicilios particulares, espacios comunitarios habilitados y dependencias de centros médicos aliados.
- Normativa municipal y de salud primaria aplicable a la coordinación con CESFAM, postas rurales y organizaciones comunitarias.

Este programa se entiende como un compromiso vivo: será revisado y actualizado conforme evolucione la normativa aplicable o surjan nuevos riesgos asociados al crecimiento de la operación.

"Cumplir la ley es el piso. En Eco Nómade SPA, la ética es el techo al que aspiramos todos los días." — **Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA**



03 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- **Promover una cultura ética institucional** coherente con los cuatro valores fundacionales de Eco Nómade SPA: trato digno y calidez humana, honestidad y transparencia radical, responsabilidad y rigor profesional, y flexibilidad con empatía comunitaria.
- **Asegurar el cumplimiento legal y sanitario** mediante políticas claras, controles internos y trazabilidad documentada de cada prestación realizada, ya sea a domicilio, en operativos comunitarios o como servicio técnico prestado a centros médicos.
- **Prevenir riesgos específicos del modelo de atención itinerante**, tales como el manejo de información clínica sensible fuera de instalaciones clínicas fijas, la relación con autoridades municipales y organizaciones comunitarias, y la administración de convenios de prestación de servicios con centros médicos que no cuentan con especialistas o equipos propios.
- **Establecer y exigir condiciones mínimas de operación** en cada lugar donde Eco Nómade SPA presta servicios —domicilios, espacios comunitarios u operativos habilitados por terceros—, de manera que la calidad y seguridad de la atención nunca dependan exclusivamente de la infraestructura disponible en el lugar.
- **Facilitar un canal de denuncias seguro, confidencial y verdaderamente accesible**, considerando que buena parte de la población atendida por Eco Nómade SPA tiene menor acceso digital y requiere vías de denuncia alternativas a las puramente electrónicas.
- **Proteger la reputación y sostenibilidad de la empresa** frente a financistas de impacto social, municipios, centros médicos aliados e instituciones públicas, para quienes la solidez ética de un proveedor es, cada vez más, un criterio de evaluación relevante.

"No prometemos lo que no podemos cumplir, ni en una ecografía ni en un compromiso."
— Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA



04 INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS VIGENTES

4.1 Uso Responsable de Recursos y Activos

Los equipos de ecografía portátil y demás insumos tecnológicos constituyen el principal activo operativo de la empresa y, al mismo tiempo, el medio a través del cual se materializa su propósito social. Por ello, su uso debe limitarse exclusivamente a fines profesionales, con protocolos de mantención, calibración y resguardo que garanticen tanto la calidad diagnóstica como la seguridad del equipo en los traslados que exige la atención a domicilio y en terreno, donde las condiciones de manipulación y transporte son más exigentes que en un entorno clínico fijo.

4.2 Condiciones Mínimas de Operación

Dado que Eco Nómade SPA no opera desde una infraestructura propia y fija, sino que se desplaza a domicilios, espacios comunitarios y dependencias habilitadas por terceros (municipios, juntas de vecinos, organizaciones locales), la empresa establece y exige condiciones mínimas de espacio, higiene, privacidad y seguridad antes de realizar cualquier prestación. Ningún colaborador de Eco Nómade SPA podrá realizar un examen en condiciones que comprometan la dignidad del paciente, la calidad técnica del diagnóstico o la seguridad del equipo y del personal. Si el lugar ofrecido no cumple estas condiciones mínimas, la prestación debe reprogramarse o reubicarse, nunca forzarse.

4.3 Protección de Datos y Confidencialidad Clínica

Dado que Eco Nómade SPA traslada información clínica entre domicilios, operativos comunitarios y centros médicos —muchas veces en soportes físicos o digitales que salen de instalaciones controladas—, se establece un protocolo estricto de manejo de fichas, informes y resultados diagnósticos. Este protocolo debe evitar la divulgación no autorizada de información y garantizar la cadena de custodia, con especial atención a los riesgos propios de la atención a domicilio y en terreno: equipos y registros transportados en vehículos particulares, conectividad limitada, y entrega de resultados en espacios sin infraestructura clínica tradicional.



4.4 Relaciones con Pacientes, Centros Médicos, Municipios y Comunidades

Las relaciones comerciales y asistenciales de Eco Nómade SPA deben desarrollarse siempre de forma imparcial, profesional y respetuosa. Esto incluye:

- Evitar cualquier trato preferencial indebido hacia juntas de vecinos, autoridades municipales, dirigentes comunitarios o terceros que pudiera comprometer la objetividad del servicio o configurar un conflicto de interés.
- En la relación con **centros médicos que actúan como mandantes**, donde Eco Nómade SPA presta servicios de diagnóstico por imágenes por no contar dichos centros con especialistas o equipos propios, mantener siempre la independencia profesional del informe diagnóstico, evitando cualquier presión comercial que pudiera afectar su objetividad técnica.

4.5 Relaciones con Pacientes, Centros Médicos, Municipios y Comunidades

Las declaraciones públicas, presentaciones a financistas de impacto social, postulaciones a licitaciones o fondos públicos, y toda representación institucional de Eco Nómade SPA deben ser realizadas únicamente por personas expresamente autorizadas por la alta dirección, siguiendo los lineamientos de voz de marca (empática, confiable, clara y profesional) que la empresa ha definido como estándar de comunicación.

"No necesitamos una infraestructura fija para exigir un estándar fijo: las condiciones mínimas se cumplen siempre, sin excepción, sea un domicilio, una sede vecinal o un consultorio." — Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA



05 CONDUCTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

5.1 Deberes del Colaborador

Todo integrante de Eco Nómade SPA debe:

- Actuar con integridad, ética y profesionalismo en cada atención, en línea con el principio de "Trato Digno y Calidez Humana" que define a la empresa.
- Cumplir rigurosamente los protocolos técnicos, de bioseguridad y de calidad establecidos para la operación a domicilio y en terreno.
- Verificar que el lugar de atención cumpla las condiciones mínimas exigidas por la empresa antes de realizar cualquier prestación.
- Proteger la confidencialidad de la información clínica y administrativa a la que tenga acceso.
- Reportar de inmediato cualquier irregularidad, maltrato a pacientes, riesgo sanitario o sospecha de incumplimiento, a través del canal de denuncias establecido en este programa.
- Representar fielmente, en cada interacción con pacientes, centros médicos y comunidades, los valores que constituyen la identidad de Eco Nómade SPA.

5.2 Conductas Prohibidas

Queda terminantemente prohibido:

- Maltratar, discriminar o atender con negligencia a cualquier paciente, independientemente de su condición socioeconómica, edad o ubicación geográfica.
- Realizar una prestación en un lugar que no cumpla las condiciones mínimas exigidas por la empresa.
- Divulgar información clínica o administrativa sin autorización expresa.
- Recibir u ofrecer regalos, pagos, comisiones o cualquier otro beneficio que pueda influir indebidamente en la asignación de convenios, horarios de atención,



decisiones clínicas o relaciones con autoridades o centros médicos mandantes.

- Falsificar, alterar o emitir informes diagnósticos sin el respaldo técnico y profesional correspondiente.
- Utilizar la presencia comunitaria de Eco Nómade SPA para fines ajenos a su propósito sanitario declarado (proselitismo político, fines comerciales no autorizados, etc.).
- Incurrir en cualquier conducta que pudiera configurar los delitos contemplados en la Ley N° 20.393.

5.3 Procedimientos Disciplinarios

Ante el incumplimiento de este programa, Eco Nómade SPA podrá aplicar las siguientes medidas, según la gravedad de la falta:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal de funciones.
- Descuento de remuneraciones, conforme a la normativa laboral aplicable.
- Término de la relación laboral o contractual en casos de infracciones graves, conforme al Código del Trabajo y a la normativa sanitaria vigente.

Cada caso será evaluado de manera individual por la administración y el representante legal de la empresa, respetando en todo momento el derecho a defensa y a la contradicción del colaborador involucrado.

"El mal trato a un paciente no es un error que se corrige con una advertencia. Es una causa de desvinculación inmediata, sin excepción." — **Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA**



06 ENCARGADO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (EIC)

6.1 Designación

El Encargado de Integridad y Compliance (EIC) de Eco Nómade SPA es **Camilo Rivera**, en su calidad de Representante Legal, Fundador y Tecnólogo Médico de la empresa. El EIC depende directamente de la alta dirección y cuenta con la autonomía necesaria para ejercer sus funciones sin interferencias.

(Si en el futuro se designa a otra persona para este rol —por ejemplo, al crecer el equipo—, este apartado deberá actualizarse y reflejarse en el Control de Modificaciones de la sección 10.)

6.2 Funciones

El EIC es responsable de:

- Coordinar y liderar el programa de ética y conducta de la empresa.
- Diseñar, actualizar y difundir las políticas y procedimientos de compliance.
- Definir y actualizar las condiciones mínimas de operación exigibles en domicilios, operativos comunitarios y dependencias de centros médicos mandantes.
- Capacitar al equipo —incluyendo tecnólogos médicos en terreno y personal administrativo— en materia de integridad y normativa aplicable.
- Investigar y gestionar las denuncias recibidas a través del canal correspondiente.
- Proponer modificaciones al programa conforme evolucionen los riesgos identificados o la normativa vigente.



6.3 Facultades y Autonomía

Para el ejercicio de sus funciones, el EIC tendrá:

- Acceso directo a todas las áreas y decisiones relevantes de la empresa.
- Autoridad para solicitar recursos y apoyo en la implementación de medidas de prevención y control.
- Autonomía para iniciar investigaciones internas frente a denuncias o irregularidades detectadas.
- El deber de garantizar la confidencialidad y protección de la identidad de los denunciantes.

"La autonomía del EIC no es un trámite: es la garantía de que nuestros valores sobreviven incluso cuando incomodan." — Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA



07 CANAL DE DENUNCIA

Eco Nómade SPA pone a disposición de sus colaboradores, pacientes, comunidades, organizaciones locales, centros médicos mandantes y socios comerciales un canal de denuncias confidencial y seguro, para reportar cualquier conducta irregular, sospechosa o contraria a los principios establecidos en este programa.

Vías de denuncia disponibles:

- **Correo electrónico:** administracion@eco-nomade.com
- **Vía presencial o verbal:** a través de los coordinadores de terreno o referentes comunitarios, especialmente habilitada para facilitar el acceso a personas con menor conectividad digital, en línea con el compromiso de Eco Nómade SPA de que ninguna barrera —ni siquiera la digital— impida que una irregularidad sea reportada.

Se recomienda, cuando sea posible, comunicar primero la situación al superior directo. Sin embargo, cuando ello no sea posible o existan conflictos de interés, se debe recurrir directamente al EIC a través de los canales indicados.

Todos los reportes serán tratados con la máxima confidencialidad, recibirán respuesta oportuna, y se garantizará la protección del denunciante frente a cualquier tipo de represalia.

"Que denunciar sea tan fácil como pedir una hora: accesible, humano y sin miedo a represalias." — **Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA**



08 DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

8.1 Difusión

- Entrega individual del Programa de Integridad y Compliance a cada colaborador, socio operativo y tecnólogo médico vinculado a la empresa.
- Inclusión obligatoria del programa en el proceso de inducción de todo nuevo integrante del equipo.
- Disponibilidad del documento para centros médicos mandantes, municipios e instituciones financieras de impacto social que lo requieran como antecedente de la operación de Eco Nómade SPA.

8.2 Capacitación

Se desarrollarán instancias de formación periódicas, presenciales o virtuales según las características de cada área, orientadas a:

- Comprender el contenido del programa y los valores innegociables de la empresa.
- Reconocer situaciones de riesgo ético, sanitario o de manejo de información, particularmente en el contexto de la atención a domicilio y en operativos comunitarios.
- Verificar y exigir el cumplimiento de las condiciones mínimas de operación en cada lugar de atención.
- Utilizar correctamente el canal de denuncias.
- Aplicar buenas prácticas en la interacción con pacientes, organizaciones comunitarias, autoridades municipales y centros médicos mandantes.

"Un valor que no se enseña, con el tiempo, se olvida. Por eso lo repetimos, lo entrenamos y lo vivimos." — **Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA**



09 CONCLUSIÓN

El compromiso de Eco Nómade SPA con la integridad, la ética y el cumplimiento normativo no es un requisito administrativo añadido a su operación: es una extensión directa de su propósito fundacional. Acercar la salud a quienes más la necesitan —ya sea en su propio domicilio, en un operativo comunitario o como prestador técnico de un centro médico que no cuenta con especialistas o equipos propios— solo tiene sentido si se hace con honestidad, rigor profesional y respeto absoluto por la dignidad de cada paciente y cada comunidad.

Este Programa de Integridad y Compliance constituye una herramienta viva, que acompañará el crecimiento de Eco Nómade SPA desde su operación actual en La Serena y Vallenar hacia las etapas de expansión regional y nacional descritas en su hoja de ruta estratégica. Su efectiva implementación, y la participación activa de cada integrante de la organización, permitirán prevenir riesgos, fortalecer la confianza de pacientes, socios y autoridades, y asegurar que cada decisión se enmarque en los más altos estándares de calidad y responsabilidad.

"Este programa no es un documento más en un cajón. Es la misma promesa que llevamos a cada domicilio y a cada operativo: diagnóstico a diagnóstico, decisión a decisión." — Camilo Rivera, Tecnólogo Médico y Fundador de Eco Nómade SPA



La Serena, Coquimbo
+56 9 8526 5819

10 CONTROL DE MODIFICACIONES

Fecha	Descripción	Responsable	Cargo
01/12/2024	Publicación y entrada en vigencia	Camilo Rivera	Representante Legal / Fundador



La Serena, Coquimbo
+56 9 8526 5819

ECO NÓMADE · La Serena, Región de Coquimbo, Chile